



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras Nº 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION Nº **017** -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 2 ENE 2024

Cde Expte. Nº 0630-814/2023.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CDE. NOTA GE Nº 61/2023 EJSED S.A E/ ESTADO DE RESULTADOS DE LAS TRANSACCIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 61/2023, la Empresa eleva Estado de Resultados de las Transacciones correspondientes al mes de NOVIEMBRE/2023, cuya facturación fue emitida con fecha 11/12/2023,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Apartado 4.1 del punto 4 – SUBSIDIOS – REGIMEN TARIFARIO del Contrato de Concesión de EJSED S.A., el subsidio otorgado a los usuarios resulta de la diferencia entre el valor de la energía facturada con el Cuadro Tarifario de EJSED S.A y el facturado con el Cuadro Tarifario a Usuario Final correspondiente, para la categoría en que se halle encuadrado el usuario.

Que, en el Estado de Resultados se detalla el monto final del Subsidio a Usuarios que corresponde erogar al Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FOPSUT), adjuntándose además las planillas Resumen de Facturación correspondiente a MED SIN REDES.

Que, el Sector Auditoria, del Dpto. Control de Tarifas de la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos eleva Planilla Resumen de las transacciones correspondiente al mes de referencia junto a la Planilla Detalle por Medio de Producción y Localidad, indicando que el cuadro tarifario corresponde a la Resolución Nº 420-SUSEPU-2023-ANEXO I-EJSED S.A.

Que, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos convalida el control e informe efectuado por el Departamento Control de Tarifas y sugiere el dictado del acto administrativo aprobando la rendición efectuada por EJSED S.A por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 06/100 (\$ 33.880.404,06), conforme lo establecido por el Art. 60 de la Ley Nº 4.888, Ley Nº 4773 y Contrato de de Concesión de EJSED S.A., correspondiente a 3.782 usuarios.



Dr. Alejandro Jaime
Gerente General
EJESA



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0287

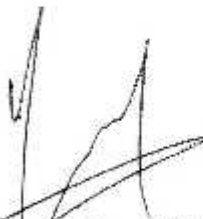
CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 017 SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENE 2024

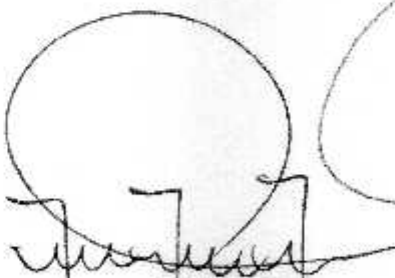
Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de los subsidios presentada por **EJSED S.A.**, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE/2023**, según documentación que se encuentra agregada en autos, la que fuera analizada y controlada por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 06/100** (\$ 33.880.404,06), correspondiente a 3.782 usuarios.-

ARTÍCULO 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Notificar a **EJSED S. A.** Pasar a conocimiento de las Gerencias Técnica de Servicios Energéticos y de Administración y Finanzas. Cumplido, archivar.-


Ing. Jorge Guillermo Chelli
Gerente Técnico de Servicios Energéticos
A/C Vocalía 2° - S.U. SE. PU


Ing. Leopoldo Hugo Montañ
Vocal 1° - S.U. SE. PU


Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - S.U. SE. PU